

PATENTE INDUSTRIAL

SON AQUELLAS PATENTES QUE TIENEN POR GIRO: ASERRADERO, PANADERIA, TIERRA DE COLORES, FABRICAS, VENTA DE MAQUINARIAS, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS, ETC.-

REQUISITOS

- 1.- SOLICITUD A SRA. ALCALDESA
- 2.- CERTIFICADO DE OBRAS. (EN LA CUAL CERTIFIQUE QUE LA CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRA APTA PARA LOCAL COMERCIAL)
- 3.- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES ANTE EL SII.-
- 4.- RESOLUCIÓN SANITARIA.- (SI CORRESPONDE).-
- 5.- DECLARACIÓN JURADA DE CAPITAL.-
- 6.- ESCRITURA DE LA PROPIEDAD, CONTRATO DE ARRIENDO Y/O AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO. (SEGÚN CORRESPONDA)

PATENTE COMERCIAL

SON AQUELLAS PATENTES QUE TIENEN POR GIRO: ABARROTES, ALMACEN DE COMESTIBLE, FRUTAS Y VERDURAS, PUESTOS- VARIOS, PELUQUERIA, BAZAR Y PAQUETERIA, VENTA DE HELADOS Y CONFITES, ARTESANIAS, ETC.-

REQUISITOS

- 1.- SOLICITUD A SRA. ALCALDESA.-
- 2.- CERTIFICADO DE OBRAS.- (EN LA CUAL CERTIFIQUE QUE LA CONSTRUCCION SE ENCUENTRA APTA PARA LOCAL COMERCIAL).-
- 3.- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES ANTE EL SII.-
- 4.- RESOLUCIÓN SANITARIA (SI CORRESPONDE).-
- 5.- DECLARACIÓN JURADA DE CAPITAL.-
- 6.- ESCRITURA DE LA PROPIEDAD, CONTRATO DE ARRIENDO Y/O AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO (SEGÚN CORRESPONDA)

PATENTE PROFESIONAL

LAS PERSONAS QUE PUEDEN OBTAR A ESTA PATENTE SON AQUELLAS QUE TIENEN TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO, POR EJEMPLO: MÉDICO, CONTADOR, ARQUITECTO, ETC.-

REQUISITOS

- 1.- SOLICITUD A SRA. ALCALDESA
- 2.- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES ANTE EL SII.-
- 3.- COPIA PROTOCOLIZADA DEL TITULO PROFESIONAL.-

PATENTE DE ALCOHOL

SON AQUELLAS PATENTES QUE TIENEN POR GIRO: EXPENDIO DE CERVEZA, SUPERMERCADO, RESTAURANT, DISTRIBUIDORA DE VINOS, DISCOTHEQUE, ETC.-

REQUISITOS

- 1.- SOLICITUD A SRA. ALCALDESA.-

- 2.- CERTIFICADO DE OBRAS.- (EN EL CUAL CERTIFIQUE QUE LA CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRA APTA PARA EL LOCAL COMERCIAL)
- 3.- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN S.I.I.
- 4.- RESOLUCIÓN SANITARIA
- 5.- DECLARACIÓN JURADA DE CAPITAL.-
- 6.- ESCRITURA DE LA PROPIEDAD, CONTRATO DE ARRIENDO, Y/O AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO (SEGÚN CORRESPONDA)
- 7.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.-
- 8.- CERTIFICADO POR CONSULTA A JUNTA DE VECINOS MAS COPIA DEL ACTA DE SESION QUE APROBO LA INSTALACION DEL LOCAL COMERCIAL EN SU SECTOR..-
- 9.- DECLARACIÓN JURADA QUE CUMPLE CON EL ART. 4 DE LA LEY N°19.925 *-
* DE ACUERDO A LA LEY N°19.925 NINGUN EMPLEADO PUBLICO, DEL ESTADO, PROFESOR, MILITAR, MENORES DE 20 AÑOS.-
- 10.- INFORME DE CARABINEROS.

ANTE CUALQUIER CONSULTA DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE RENTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS.-

HORARIO
LUNES A VIERNES DESDE LAS
09:00 A 14:00 HRS.-
FONO 290119

